Re: SOLICITUD APROBACION DE PRORROGA CONTRATO COM003 DE 2022

Alfonso Jairo De La Espriella Burgos <aesprieb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 9/06/2022 10:10 AM

Para: Almacen - Seccional Monteria <almacendesajmonteria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Contratacion - Cordoba - Monteria <contratacionmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

Examen de ATP en curso;

Montería 9 de junio de 2022

Buenos días apreciada doctora me permito autorizar la solicitud de prórroga del contrato COM 003 de 2022.

Cordialmente,

ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS

Director Seccional de Administración Judicial de Montería.

> El 9/06/2022, a la(s) 7:47 a.m., Almacen - Seccional Monteria <almacendesajmonteria@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:
>
> Buenos días,
>
> Doctor
> ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS
> Director
> DESAJ Montería
>
> Cordial saludo,
>
> Por medio de la presente muy respetuosamente, solicito su aprobación para prorrogar el contrato COM003 DE 2022, el cual tiene como objeto CONTRATAR A NOMBRE DE LA RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO (INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN) DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE CORDOBA, TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA, DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA. Lo anterior de acuerdo a la solicitud de prórroga del contratista y sus consideraciones.

Adjunto a la presente Solicitud de Prórroga del Contratista, solicitud de aprobación de prórroga e informe de supervisión.

De antemano agradezco la atención prestada y quedo atenta a sus comentarios.

Feliz y bendecido día.

Cordialmente,

MAYRA ANGELICA GARCES GONZALEZ
Encargada Área de Almacén e Inventarios
DESAJ – Montería
Telefono (4) 789 46 15 ext 110

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.